



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0005**) 07 ENE. 2016

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2144 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055 expedida en Charalá (Santander) **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones otorgadas mediante Resolución 1034 del 14 de diciembre de 2015, a partir del 18 de enero hasta el 05 de febrero de 2016, correspondiente al periodo de servicios comprendido entre el 11 de septiembre de 2014 y el 10 de septiembre de 2015, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0644 del 12 de septiembre de 2012, al doctor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055 expedida en Charalá (Santander), le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0260 del 17 de abril de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **EDGAR**

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

OLIVO GÓMEZ FRESNEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.041 expedida en Duitama (Boyacá), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%), se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35616 del 07 de enero de 2016, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del doctor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 ENE. 2016**



GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Javier Hernando Salinas Vagas - Coordinador Grupo Talento Humano // Eduwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General

h.
h.

